

Contenido

0. Introducción. Normativa	2
1. Objetivos y contenidos de las enseñanzas, adecuados a las necesidades e intereses de los alumnos	3
1.1. Objetivos Generales	3
1.2. Objetivos Específicos	3
1.3 Contenidos	4
1.4 Adecuación de la Escuela al contexto socioeconómico y cultural y a las necesidades del alumnado.	4
2. Criterios para elaborar las programaciones didácticas de los departamentos y la programación de las actividades complementarias y extraescolares.	6
2.1. Criterios para la elaboración de las programaciones didácticas.....	6
2.2. Programación de las Actividades Extraescolares.	7
3. Criterios pedagógicos y didácticos, opciones metodológicas y utilización de materiales curriculares que aseguren la continuidad de la tarea de los profesores del centro.....	8
4. Criterios, estrategias y procedimientos para evaluar el aprendizaje del alumnado; criterios de promoción de curso o nivel, según el caso; criterios de titulación o certificación.	12
4.1. Criterios generales de evaluación	12
4.2. Estrategias y procedimientos para evaluar el proceso de aprendizaje de los alumnos ..	12
4.3. Tipos de evaluación	13
4.3.3. Evaluación de clasificación	13
4.3.3. Evaluación de diagnóstico.....	13
4.3.3. Evaluación de progreso	13
4.3.3. Evaluación de para la promoción	13
4.3.3. Evaluación de final de certificación.....	13
5. Criterios para determinar, en su caso, la oferta de cursos que realizará el centro.	19
6. Criterios para evaluar, y, en su caso, elaborar las correspondientes propuestas de mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la práctica docente del profesorado.	19
7. Procedimientos de evaluación del propio Proyecto Curricular.	20
8. Plan de formación del profesorado.....	21
9. Plan de Internacionalización	24
10. Relación de Anexos.....	24

0. Introducción. Normativa

El Proyecto Curricular que se presenta se adapta a la legislación vigente:

- **Ley Orgánica 8/1985**, de 3 de julio, reguladora del **Derecho a la Educación**.
- **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, de **Educación**.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la **mejora de la calidad educativa**.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (**LOMLOE**) por la que se modifica la Ley Orgánica de Educación (LOE) 2/2006, de 3 de mayo de 2006.
- DECRETO 65/2005, de 15 de septiembre, por el que se aprueba el **Reglamento Orgánico** de los centros que imparten Enseñanzas Escolares de Régimen Especial.
- ORDEN EDU/1187/2005, de 21 de septiembre, por la que se regula **la organización y el funcionamiento** de las escuelas oficiales de idiomas de Castilla y León.
- ORDEN EDU/1657/2008, de 22 de septiembre, por la que se **modifica** la Orden EDU/1187/2005, de 21 de septiembre, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas oficiales de idiomas de Castilla y León.
- ORDEN EDU/491/2012, de 27 de junio, por la que se concretan las **medidas urgentes** de racionalización del gasto público en el ámbito de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.
- DECRETO 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el **marco del gobierno y autonomía de los centros docentes** sostenidos con fondos públicos, que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/692/2017, de 18 de agosto, por la que se **modifica** la Orden EDU/491/2012, de 27 de junio, por la que se concretan las **medidas urgentes** de racionalización del gasto público en el ámbito de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.
- DECRETO-LEY 1/2023, de 30 de marzo, por el que se establece **la jornada de trabajo** de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.
- REAL DECRETO 1041/2017, de 22 de diciembre, por el que se fijan las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, se establece el **currículo básico** de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2, de las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se establecen las equivalencias entre las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en diversos planes de estudios y las de este real decreto.
- DECRETO 37/2018, de 20 de septiembre, por el que se establece la **ordenación y el currículo** de los niveles básico, intermedio y avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/1194/2023, de 10 de octubre, por la que se establecen las condiciones y el procedimiento para la impartición del **nivel avanzado C2** de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad de Castilla y León y se fijan los requisitos del profesorado para impartirlo.
- REAL DECRETO 1/2019, de 11 de enero, por el que se establecen los **principios básicos comunes de evaluación** aplicables a las pruebas de certificación oficial de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial.
- ORDEN EDU/38/2020, de 21 de enero, por la que se regula la **promoción y la certificación** de los niveles Básico, Intermedio y Avanzado de las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial en la Comunidad de Castilla y León.

- ORDEN EDU/222/2021, de 24 de febrero, por la que se modifica la Orden EDU/38/2020, de 21 de enero, por la que se regula la **promoción y la certificación** de los niveles Básico, Intermedio y Avanzado de las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial en la Comunidad de Castilla y León.
- DECRETO 21/2024, de 31 de octubre, por el que se **modifica** el Decreto 37/2018, de 20 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de los niveles básico, intermedio y avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León.

1. Objetivos y contenidos de las enseñanzas, adecuados a las necesidades e intereses de los alumnos

3

1.1. Objetivos Generales

Los objetivos de las enseñanzas de la Escuela Oficial de Idiomas de Valladolid se basan en los currículos de los niveles básico A1 y A2, intermedio B1 y B2, avanzado C1 y C2 citados anteriormente en la normativa. Serán objetivos comunes para todos los idiomas.

1.2. Objetivos Específicos

- Capacitar a los alumnos para un uso efectivo de la lengua objeto de estudio como vehículo de comunicación.
- Facilitar los medios adecuados para hacer posible que los alumnos alcancen los objetivos recogidos para cada curso de forma equilibrada y coherente.
- Identificar de forma clara los aprendizajes que resulten imprescindibles para el desarrollo de las competencias clave del alumnado, los cuales tendrán carácter prioritario.
- Conseguir que los alumnos alcancen un mayor control de su propio proceso de aprendizaje y priorizar la competencia de aprender a aprender.
- Dar protagonismo a los recursos de carácter digital que permitan el aprendizaje autónomo de los alumnos, tanto en enseñanza presencial como a distancia.
- Articular recursos y diseñar actividades que permitan la impartición de los contenidos tanto de forma presencial como a distancia.
- Conseguir que el alumnado sea capaz de continuar el proceso de aprendizaje de forma autónoma una vez finalizado el plan de estudios de las Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Aplicar una metodología basada en las prioridades establecidas en el Marco de Referencia Europeo para el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de las lenguas.
- Evaluar las capacidades lingüísticas de los alumnos con arreglo a los objetivos anteriores, de acuerdo a los preceptos mínimos establecidos por la Comisión de Coordinación Pedagógica y a la siguiente normativa citada anteriormente: el REAL DECRETO 1/2019, de 11 de enero, la ORDEN EDU/38/2020, de 21 de enero, la ORDEN EDU/222/2021, de 24 de febrero y el Decreto 21/2024, de 31 de octubre.

- Impulsar, a través de la Comisión Pedagógica, la coordinación entre los profesores del centro para alcanzar los objetivos propuestos.
- Colaborar en el desarrollo de actitudes y valores con respecto a la sociedad internacional, como pluralismo cultural y lingüístico, la aceptación y la valoración positiva de la diversidad y de la diferencia y el respeto mutuo.
- Promover el acercamiento entre las distintas culturas y el desarrollo de la competencia intercultural.

1.3 Contenidos

Los contenidos, publicados asimismo en la normativa ya mencionada, quedan detallados en cada una de las programaciones de los distintos departamentos, correspondientes a los 7 idiomas que se imparten en nuestra escuela. En todas ellas se mencionan los contenidos que posibilitan el desarrollo de la competencia lingüística de los alumnos y que comprenden los siguientes puntos:

- Las actividades de comprensión, expresión y mediación que el alumno ha de poner en práctica para llevar a cabo las funciones comunicativas previstas.
- Los tipos de textos y las funciones para desarrollar estas actividades. Los contenidos funcionales que aparecen en el REAL DECRETO 1041/2017, de 22 de diciembre, se consideran mínimos imprescindibles y prioritarios para el desarrollo y evaluación de las actividades de lengua para el alumnado de cada nivel.
- Los contenidos sociolingüísticos (temas y tareas) y lingüísticos (gramática, discurso, léxico y semántica, fonología y ortografía) necesarios para llevar a cabo la comunicación.
- El desarrollo de la competencia estratégica para que el alumno sea capaz de planificar, ejecutar y controlar la comunicación, activando los recursos que posee y los que va adquiriendo.

1.4 Adecuación de la EOI al contexto socioeconómico y cultural y a las necesidades del alumnado.

Nuestra escuela es la única institución de sus características en Valladolid, con clases impartidas también en las secciones de Laguna de Duero (inglés y francés) y de Medina del Campo (inglés), por lo que el contexto socioeconómico es en realidad el de toda la ciudad y provincia. Su ubicación influye e incluso condiciona la organización de la Escuela, de los horarios, del tipo de actividades a realizar y de la asistencia a clase del alumnado, ya que el edificio se encuentra en un barrio periférico alejado del campus universitario y de otros muchos barrios que componen la ciudad de Valladolid.

Los potenciales estudiantes de las Escuelas Oficiales de Idiomas necesitan, por motivos personales, académicos o profesionales, aprender idiomas para comunicarse de manera efectiva en otras lenguas. Asimismo, muchos de ellos necesitan obtener un certificado que acredite un nivel de competencia real de la lengua para poder acceder a un mercado laboral pautado por la globalización.

En el contexto laboral, podemos destacar la importancia de la industria automovilística en esta ciudad, además de varios polígonos industriales y el tecnológico, actualmente muy en auge, que sirven de base y sede para el mundo comercial en Castilla y León. Al mismo tiempo, conviene señalar que el sector empresarial en nuestra región cuenta a menudo con inversión de capital extranjero; el personal que trabaja en este sector tiene una necesidad de aprendizaje de idiomas que va en aumento, por lo que es conveniente adaptar la oferta de especialización a la demanda existente.

Contamos con un gran número de alumnos que demandan el estudio de la lengua inglesa, vehículo de comunicación internacional. Le siguen en demanda la lengua francesa, marcada por la influencia de un mundo empresarial en Valladolid de origen francés; el alemán, por motivos laborales, y otros idiomas impartidos en nuestra escuela: chino, italiano, español lengua extranjera (ELE) y portugués. En ELE, nos encontramos con un considerable número de estudiantes internacionales, así como migrantes, refugiados y demandantes de asilo que necesitan la lengua para integrarse, especialmente en el mundo laboral. En todos los casos, nuestros alumnos proceden de realidades bien distintas, los grupos son muy heterogéneos y su interés en el aprendizaje de la lengua responde a prioridades muy variadas.

Los alumnos de todos los idiomas pueden optar por la modalidad oficial presencial o libre, y además, en inglés, existe la posibilidad de cursar el programa a distancia “That’s English”.

En caso de tener que enseñar y aprender a distancia o de modo semipresencial, de manera general nuestro alumnado cuenta con los medios necesarios para seguir un aprendizaje no presencial. Si se observara alguna carencia, la Dirección de la Escuela lo pondría en conocimiento de la Dirección Provincial de Educación.

La Escuela plantea como uno de sus objetivos y prioridades ir cubriendo una potencial demanda de todas las expectativas, adaptando la oferta a nuestro contexto socioeconómico, la creciente circulación de extranjeros, las estancias de profesionales fuera del país, el fenómeno de la globalización, la implantación de empresas internacionales en nuestra región, etc.

Así, la Escuela pretende cubrir la demanda existente con los siguientes cursos, que se programarán o no, en función de los recursos del centro y de la dotación del personal docente:

- Cursos generales que desarrollen el currículo de las Escuelas Oficiales de Idiomas; dentro de ellos, existe la modalidad de los cursos intensivos, que posibilitan que en menos tiempo un alumno disponga de los conocimientos necesarios para poder hacer frente a sus necesidades de uso lingüístico. Nuestro objetivo es poder ofertar enseñanza 100% presencial y además modalidades semipresenciales.
- Cursos dirigidos a alumnos que entran en contacto por primera vez con estas lenguas o a todos aquellos que deseen adquirir unos conocimientos básicos de estos idiomas, y que les permitan defenderse en situaciones cotidianas.
- Cursos de orientación comercial, en cualquier idioma, que faciliten el aprendizaje de campos lingüísticos concretos y que proporcionen las herramientas necesarias para

desenvolverse en un ámbito profesional. Se trata de adecuar nuestras enseñanzas a los contextos laborales.

- Cursos dirigidos a colectivos de profesionales que demanden un conocimiento específico de la lengua: médico, jurídico, turístico, etc.
- Cursos de formación en idiomas dirigidos a profesionales de la enseñanza para facilitar los intercambios y la participación en los programas internacionales y para actualizar sus conocimientos o adquirir el nivel B2, C1 o C2 en el caso de los profesores de “centros bilingües”.
- Cursos de formación y debate metodológico para profesionales de la enseñanza, especialistas en idiomas en las diferentes etapas de la educación para actualización de conocimientos.

2. Criterios para elaborar las programaciones didácticas de los departamentos y la programación de las actividades complementarias y extraescolares.

2.1. Criterios para la elaboración de las programaciones didácticas.

Los jefes de los distintos departamentos seguirán las indicaciones recogidas en los artículos 33 y 34 de la ORDEN EDU/1187/2005 de 21 de septiembre, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas oficiales de idiomas de Castilla y León, y elaborarán las **programaciones didácticas** con la ayuda de los miembros del departamento y siguiendo los criterios que a continuación se exponen:

- Seguir las directrices metodológicas marcadas por la Comisión de Coordinación Pedagógica y contenidas en este proyecto curricular.
- Incluir los siguientes puntos:
 - a) Definición de los niveles que el Departamento imparte, donde deben detallarse:
 - Objetivos generales de cada nivel.
 - Objetivos específicos de cada curso.
 - Contenidos: funciones; coherencia y cohesión del discurso; temas; recursos lingüísticos.
 - b) Criterios comunes para la evaluación del aprendizaje de los alumnos.
 - c) Tipos de evaluación, especificando la información relevante en cada modalidad de enseñanza:
 - Evaluación de nivelación para todos los cursos: calendario, contenido de la prueba, alumnos que pueden realizarla, calificación de la prueba, efectos de la calificación para los alumnos.
 - Evaluación de diagnóstico: objetivo y características.
 - Evaluación de progreso (formativa e informativa): objetivo, características, instrumentos para informar a los alumnos.
 - Evaluación final (promoción y certificación) y criterios de calificación, con especial referencia a los mínimos exigibles, que serán dados a conocer a los alumnos.
 - d) Relación de cursos específicos programados: las **programaciones de los cursos específicos** deberán detallar:
 - La denominación, los destinatarios, el nivel y los requisitos de admisión, la duración y el calendario de impartición del curso.
 - El profesorado que lo impartirá.

- Los objetivos, contenidos, metodología y los criterios de evaluación.
- e) Otras modalidades de enseñanza.

Asimismo, las programaciones del idioma correspondiente incluirán:

- f) Introducción sobre el Departamento y su profesorado, con los cursos y niveles que se imparten, su horario y ubicación.
- g) Metodología que aplicará el profesorado del departamento, incluyendo:
 - Principios comunes sobre el proceso de enseñanza/aprendizaje en la EOI.
 - Estrategias de aprendizaje propias de cada lengua.
 - Uso de los materiales y recursos.
- h) Análisis de las necesidades e intereses de los alumnos del Departamento.
- i) Actividades extraescolares propias del departamento.
- j) Bibliografía específica del departamento correspondiente.

(Ver [Programaciones de los distintos Departamentos](#))

2.2. Programación de las Actividades Extraescolares.

Las actividades extraescolares siempre tendrán en cuenta los principios educativos que se reflejan en el Proyecto Educativo de la Escuela y los objetivos de aprendizaje y enseñanza del Proyecto Curricular.

Por ello, se planificarán actividades que:

- Sirvan de apoyo a la enseñanza que el alumno recibe en el aula.
- Faciliten la inmersión en la lengua objeto de estudio.
- Posibiliten la interacción entre alumnos y con profesionales y hablantes nativos de la lengua.
- Incluyan elementos socioculturales y aspectos sociolingüísticos para la expansión de la cultura de los países de origen de la lengua objeto de estudio.
- Potencien el concepto de autoformación y la autonomía del alumno.
- Favorezcan la integración de alumnos de varios países y propicien la integración social y la convivencia.
- Fomenten el ambiente colaborativo, solidario y la relación con otras instituciones, organismos, asociaciones, etc, locales, nacionales e internacionales.

Tipología de actividades

Las actividades podrán consistir en:

- Talleres relacionados con el aprendizaje de lenguas y técnicas de estudio.
- Viajes culturales.
- Festivales navideños.
- Charlas o conferencias.
- Jornadas culinarias / gastronómicas.
- Representaciones teatrales.
- Cineforum.
- Narraciones orales: cuentacuentos o talleres de teatro.
- Concursos de cuentos, fotografía, bookface u otros.
- Actividades basadas en la utilización de los recursos multimedia.
- Programa educativo de la Seminci.
- Actividad de “libros solidarios”.

- Mercadillo solidario.
- Y cualquier otra que se considere de interés para la comunidad educativa

3. Criterios pedagógicos y didácticos, opciones metodológicas y utilización de materiales curriculares que aseguren la continuidad de la tarea de los profesores del centro.

Se tienen en cuenta todos los factores que intervienen en el aprendizaje y enseñanza de una lengua extranjera: pedagógicos, psicológicos, lingüísticos y socioculturales.

El **enfoque metodológico** será comunicativo e integrará la realización de tareas que contextualicen los actos lingüísticos dentro o fuera del aula, con el fin de ayudar a conseguir una mejor asimilación del lenguaje y sus funciones.

Las **pautas generales de actuación** se basarán en el análisis de las necesidades de los estudiantes, definidas en función de situaciones concretas de comunicación en las que el alumno necesitará desenvolverse, dependiendo de los objetivos y contenidos de los distintos cursos. Para ello el esquema de trabajo será el siguiente:

- Se creará la necesidad comunicativa.
- Se hará explícito qué es lo que se necesita saber en la lengua extranjera para cumplir esa necesidad.
- Se guiará la atención del alumno para encontrar esos recursos lingüísticos y practicar con ellos.
- Se ayudará al alumno a interiorizarlos para que consiga resolver la necesidad comunicativa planteada.

Lo expuesto anteriormente exige reproducir en el aula o fuera de ella, en la medida de lo posible, los procesos de comunicación que se llevan a cabo en la vida real. Para contextualizarlos, la clase debe impartirse en la lengua objeto de estudio desde el primer curso del nivel básico, salvando los estadios iniciales. Se debe exigir a los alumnos un uso gradual de la lengua extranjera, para que desarrollen su competencia comunicativa. Esta competencia comprende las siguientes áreas:

- Competencia pragmática: el uso funcional de los recursos y la organización del discurso, la coherencia y la cohesión textuales, que tiene un gran impacto en la interacción y en el entorno cultural en el que se desarrollan las capacidades lingüísticas.
- Competencia lingüística: los recursos formales de la lengua (fonología, gramática, léxico y ortografía) que son vehículo para la comunicación.
- Competencia sociolingüística: las condiciones socioculturales del uso de la lengua; la sensibilidad a las convenciones sociales como las normas de cortesía, el registro de la lengua; el uso de expresiones que afectan considerablemente a la comunicación lingüística.
- Competencia estratégica: la que requiere del alumno una actitud creativa y participativa para la elaboración de sus propios mensajes y para su adaptación tanto a la situación planteada en clase o fuera de ella como a situaciones que se dan en el mundo real.

El desarrollo de la competencia comunicativa en nuestros alumnos requiere un **enfoque didáctico** que se caracteriza por seguir los siguientes criterios:

- Concebir el proceso de aprendizaje como un proceso interactivo alumno-profesor-materiales didácticos.
- Fomentar en el aula o fuera de ella un ambiente de confianza que estimule la participación del alumno en las actividades que se propongan.
- Motivar al alumno a través de actividades variadas y dinámicas.
- Impartir las clases prioritariamente en el idioma objeto de estudio.
- Adecuar las clases a las necesidades de comunicación del alumnado y a sus intereses.
- Integrar las actividades comunicativas (comprensión, expresión y mediación -orales y escritas-), aunque se separen para la evaluación.
- Plantear situaciones y tareas auténticas (que pueden darse en la vida real), utilizando prioritariamente materiales asimismo auténticos.
- Graduar la complejidad o dificultad de los materiales y actividades en términos de complejidad comunicativa, no meramente lingüística.
- Dar a conocer al alumnado los criterios de evaluación y calificación que se utilizan para examinar sus competencias lingüísticas.
- Realizar en el aula o fuera de ella tareas de la misma tipología que las que se administran en las pruebas.

Así, la metodología que aplicamos requiere que los alumnos aprendan a ser los protagonistas de su propio aprendizaje, haciéndose cada vez más responsables de él y participando de modo consciente y activo en las clases, presenciales o no, en estrecha cooperación con su profesor y sus compañeros. De este modo, tienen que aprender a simplificar, parafrasear, aclarar, recurrir a palabras similares en su lengua materna u otras que conozcan, etc. Se trata de estrategias propias de la actividad de mediación, por lo que estaremos integrando destrezas continuamente. De eso se trata la competencia lingüística, aunque para evaluarla sea necesario separarlas.

También deberán conocer y usar las reglas del intercambio comunicativo (atención, respeto, pedir la palabra, iniciar el discurso, cambiar de tema, conseguir que la comunicación siga su curso...) y las estrategias no lingüísticas como los gestos, sonidos, soportes visuales, etc.

Algunas de las capacidades que nuestra Escuela pretende desarrollar en los alumnos son:

- Captar la atención hacia los mensajes orales emitidos en la lengua extranjera por diferentes personas.
- Desarrollar la capacidad de comprensión global de un mensaje oral sin necesidad de entender todos y cada uno de sus elementos.
- Reconocer el error como parte integrante del proceso de aprendizaje y tomar conciencia de lo importante que es superar las dificultades que surgen en la comunicación oral por falta de recursos lingüísticos, explotando al máximo los conocimientos y las estrategias de comunicación disponibles.
- Dar relevancia a los aspectos interculturales (diferencias y similitudes entre la cultura propia y la(s) de la lengua que estudian), fomentando la conciencia plurilingüe, y la reflexión sobre los propios hábitos y actitudes para aumentar el grado de comprensión y aceptación de las divergencias que pueden dificultar la interacción.

En la línea de todo lo expuesto, las clases se organizan de modo que facilitan la sociabilidad, la interacción entre los alumnos, la motivación hacia el aprendizaje y el aumento progresivo del tiempo de actuación del alumno en la clase. De este modo, el profesor actúa como presentador, informador, animador y evaluador de la actividad, no limitándose a la corrección de errores, sino además prestando atención a las dificultades individuales y colectivas de sus alumnos, quienes, por su parte, trabajan de manera individual, por parejas, en grupos o conjuntamente con toda la clase. Los profesores también actúan como orientadores en cuanto que proporcionan a sus alumnos información sobre materiales complementarios (de refuerzo, de profundización) y también les dan pautas para la mejor dirección de su autoaprendizaje, en clase o en las sesiones de tutoría.

TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE REFIERE TANTO A UNA ENSEÑANZA PRESENCIAL, SEMIPRESENCIAL O A DISTANCIA.

Materiales curriculares y explotación

a) Se trabaja con la bibliografía y con los materiales on-line seleccionados por los distintos departamentos, que ayudarán a los profesores a poner en práctica las distintas actividades de comunicación. Los materiales y actividades se seleccionan atendiendo a los siguientes criterios:

- Claridad en los objetivos lingüísticos y comunicativos que la actividad persigue, y su integración en el proceso de aprendizaje.
- Transparencia de los objetivos de la actividad y de sus reglas o instrucciones.
- Disminución gradual del control por parte del profesor, dotando a los alumnos de una autonomía progresiva en su aprendizaje.

b) Estos materiales adicionales con los que se trabaja en el aula están encaminados a la consecución de los objetivos planteados en la tarea, y su explotación responderá al enfoque metodológico que abajo se detalla (ver opciones metodológicas).

c) Se concibe la Escuela como un centro de aprendizaje tanto para los alumnos como para los profesores. Se facilitan recursos multimedia, se realizan actividades culturales y se fomenta la relación entre las distintas lenguas impartidas, tanto a nivel de departamento como entre los alumnos.

Opciones metodológicas

A tenor de lo dicho, y puesto que nuestros grupos de alumnos son muy heterogéneos, se procurará tener en cuenta la individualidad de cada alumno y se fomentará la capacidad de autoformación, como ya se ha mencionado anteriormente, ya que la satisfacción personal por los logros obtenidos fomenta la motivación para continuar superándose. El profesor prestará atención individualizada a todos y cada uno de los alumnos, creando un ambiente propicio para el desarrollo personal, sin menoscabo de los derechos del resto de los miembros del grupo, y potenciando las habilidades comunicativas que serán mucho más fluidas cuando exista una buena relación de entendimiento, una empatía generalizada en el aula. En esta misma línea, podríamos decir que un buen rendimiento académico dependerá no sólo del esfuerzo personal del alumno y sus aptitudes, sino también de los medios y de los instrumentos que se hayan

puesto a su alcance y del uso que de éstos se haya hecho, tanto en el aula, como en otras dependencias de la propia Escuela, como por medios telemáticos, siempre con el fin de mejorar la competencia lingüística, ateniéndose a los mínimos requeridos por cada departamento.

En la interacción alumno-alumno y profesor-alumno, se desarrollará cierta sensibilidad hacia los demás, sus necesidades y sus aptitudes, para que la colaboración y el trabajo en equipo sean realidad. La asertividad y aprobación serán valores que el profesor trasladará a los miembros del grupo para que sean recíprocos entre todos ellos. Las actividades de trabajo en grupo, juegos y otras que fomentan la interacción se aplicarán en clase para favorecer un ambiente distendido y utilizar la lengua en simulaciones de la vida real.

Se recabará información sobre los alumnos y también de ellos, con el fin de que existan oportunidades a lo largo del curso para que puedan intercambiarse opiniones y puntos de vista sobre lo que se enseña y se aprende y sobre cómo se lleva a cabo la enseñanza y el aprendizaje. Así, el profesor analizará:

- Las necesidades objetivas del curso, lo que el alumno necesita saber para poder desenvolverse de forma efectiva en una determinada situación. La programación de aula de cada profesor se basará en esas necesidades.
- Las lagunas que pueden existir entre las necesidades objetivas y el nivel de competencia que tiene el alumno que inicia el curso. La evaluación de diagnóstico de cada profesor se basa en ese análisis.
- Las necesidades subjetivas, entendiendo por tales las que los alumnos sienten que necesitan, siempre que éstas no entren en conflicto con los objetivos propuestos.

Para lograr todo ello, se revisarán técnicas que ayuden a recuperar los hábitos de estudio y a utilizar estrategias de aprendizaje, se potenciará el trabajo en grupos para crear cohesión en el aula y se hará conscientes a los alumnos de cuáles son los objetivos del curso, basándonos en las tareas que desarrollarán las distintas actividades de lengua, sin perder de vista el nivel al que éstas están dirigidas. En este curso, se seguirá haciendo hincapié en los recursos telemáticos y técnicas que faciliten el autoaprendizaje.

Las tareas planteadas en el aula deberán estar organizadas en función de un objetivo concreto, el cual deberá quedar siempre claro para el alumno. Su desarrollo se realizará a través de una serie de objetivos parciales orientados a la consecución del objetivo propuesto. Es importante que la tarea permita reproducir en clase los procesos propios de toda actividad de comunicación lingüística, por lo que habrán de potenciarse aquellas actividades que obliguen a los alumnos a poner en juego todos los recursos.

Por su parte, las actividades centradas en aspectos gramaticales se realizarán dentro del contexto de la tarea como elementos de apoyo dirigidos a la práctica de contenidos concretos, pero siempre con vistas al desarrollo de la destreza comunicativa.

Se darán instrucciones claras a los alumnos de lo que deben hacer y de lo que se espera de ellos, controlando el tiempo de ejecución.

La aplicación tanto de la metodología descrita como de los criterios pedagógicos se impulsará desde la Comisión de Coordinación Pedagógica y, posteriormente, desde los propios departamentos para que los profesores se coordinen en reuniones -al menos una vez cada dos meses- por grupos, de acuerdo a los distintos cursos impartidos, lo que asegurará un intercambio de información, experiencias y materiales, además de distintas aportaciones didácticas determinadas por las particularidades de cada idioma.

4. Criterios, estrategias y procedimientos para evaluar el aprendizaje del alumnado; criterios de promoción de curso o nivel, según el caso; criterios de titulación o certificación.

12

La Orden EDU/38/2020 señala que la evaluación de las enseñanzas en sus distintos niveles se realizará en atención a los objetivos, competencias, contenidos y criterios de evaluación, establecidos para cada nivel en los currículos de los idiomas respectivos, para tomar las oportunas decisiones en relación con la promoción del alumnado a los diferentes niveles y cursos, y, en su caso, con la certificación oficial de competencias en el uso del idioma.

4.1. Criterios generales de evaluación

- Entender el proceso de evaluación como un componente más del proceso de enseñanza y aprendizaje e integrarlo como una actividad más, tenga lugar el aprendizaje dentro o fuera del aula.
- Transmitir al alumno el valor formativo de la evaluación y potenciar al máximo la retroalimentación.
- Valorar la responsabilidad y autonomía del alumno en la construcción de su propio aprendizaje, tratando de desarrollar para ello su competencia estratégica, que es la que activa todos los conocimientos y recursos que usamos para comunicarnos.
- Garantizar la evaluación del idioma de forma contextual y no aislada, donde el alumno pueda demostrar su competencia lingüística.
- Evaluar al alumno bajo unos principios de objetividad que serán definidos, clarificados y unificados por el Claustro de profesores. Facilitar al alumnado el conocimiento de estos principios.
- Para la calificación final de certificación, evaluar al alumno bajo los criterios de objetividad contenidos en las tablas oficiales de evaluación que cada año nos proporciona la Consejería de educación.

4.2. Estrategias y procedimientos para evaluar el proceso de aprendizaje de los alumnos

- Ayudar al alumno a que tome conciencia y aprenda a reconocer lo que se evalúa, cuáles son los objetivos de su aprendizaje y el grado de consecución previsto.
- Comprobar en cada período lectivo, mediante un repaso al comienzo de la clase (interactuando con otro compañero o con el profesor) que los contenidos y objetivos

tratados en períodos anteriores se han asimilado y conseguido, potenciando así la autoevaluación.

- Planificar actividades para los alumnos, que serán revisadas en clase o fuera de ella, con el fin de fomentar la retroalimentación y el análisis de errores.
- Recoger periódicamente datos sobre las tareas realizadas por el alumno, en clase o fuera de ella, e informar al alumno sobre este aspecto.
- Observar directamente el trabajo del alumno en el aula o fuera de ella, su actitud y su participación, su realización de tareas y la evolución de su aprendizaje en las cinco actividades de lengua.
- Observar la capacidad que tiene el alumno para interactuar en las actividades planteadas en grupos o parejas.
- Realizar pruebas puntuales, en el aula o fuera de ella, para medir el grado de asimilación de los contenidos vistos y el grado de consecución de los objetivos correspondientes.
- Elaborar actividades y ejercicios cuyo contenido y presentación responda a las pruebas de promoción y de certificación.
- Comunicarse con el alumno o, en su caso, con sus representantes legales, sobre su proceso de aprendizaje en las distintas actividades al menos una vez a mediados de curso.

4.3. Tipos de evaluación

4.3.1. Evaluación de clasificación

Esta evaluación se llevará a cabo en nuestra Escuela, por necesidades de admisión de alumnos, las veces que se considere necesario y cuando sea oportuno.

Los departamentos determinarán el proceso para llevar a cabo la clasificación, así como el formato y el contenido de las pruebas y los criterios e instrumentos de evaluación y calificación.

4.3.2. Evaluación de diagnóstico

Se realiza en los primeros días del nuevo curso académico, con el objetivo de determinar el nivel de competencia comunicativa de los alumnos del grupo (los conocimientos adquiridos y las posibles lagunas), y para adecuar el enfoque didáctico de los docentes.

Esta evaluación será llevada a cabo por cada profesor de acuerdo con los criterios establecidos por el departamento, y tendrá carácter meramente orientativo e informativo.

4.3.3. Evaluación de progreso

Se realiza a lo largo de todo el curso, para proporcionar una atención individualizada en la medida de las posibilidades que cada grupo permita. Cada profesor podrá realizar tantas pruebas o tareas por actividad de lengua como estime oportuno, a la vista del progreso de sus grupos, ya que esta evaluación tiene carácter orientativo e informativo.

Únicamente en casos muy excepcionales, como por ejemplo, la imposibilidad de realizar exámenes presenciales debido a una pandemia, esta evaluación podrá conducir a la promoción de curso (aunque no a la certificación), si así lo indicara la autoridad competente.

Al menos una vez antes de las pruebas finales, durante el mes de febrero y con fecha límite del 27 de febrero, se informará a los alumnos de su progreso en el aprendizaje. En el caso de los alumnos menores de edad, el profesor les facilitará tal información mediante un informe, para que ellos lo hagan llegar a sus representantes legales. El alumnado recibirá información sobre los aspectos en los que muestra progreso, aspectos de la lengua que necesita mejorar, pautas a seguir para alcanzar los objetivos de mejora y una valoración global de la competencia lingüística en ese momento.

En todos los cursos, antes de emitir esta evaluación, se habrán llevado a cabo tareas que seguirán el modelo de la prueba final, para así familiarizar al alumno con estos modelos. La Escuela establece, no obstante, unos mínimos que permitan esa evaluación del progreso del alumno: **cada trimestre, recogeremos y evaluaremos al menos dos tareas de expresión escrita (PyCE) en todos los cursos** - de todas ellas, una al menos se realizará en clase-, **una tarea de mediación escrita (excepto A1 y A2) y una de mediación oral practicando las dos modalidades: intra e interlingüística (sólo certificación excepto A1 y A2),**

Será necesario emitir una nota numérica en la evaluación de progreso, que podrá derivarse de una prueba formada por cada una de las actividades de lengua o bien por tareas recogidas de forma periódica. Todo ello complementará el seguimiento que cada profesor realiza habitualmente de sus alumnos hasta el final del curso.

De igual modo, en el primer cuatrimestre de cada curso académico, el profesor deberá asegurarse de que los alumnos conocen los criterios que se utilizan para evaluar y calificar sus actividades de lengua.

4.3.4. Evaluación para la promoción

Corresponderá a la Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP) y a los departamentos didácticos de la EOI concretar en las programaciones didácticas los instrumentos y sistemas de evaluación, así como los criterios de promoción para los cursos iniciales de los niveles e idiomas que estén repartidos en dos cursos.

Según la normativa estatal y autonómica, además de los criterios de promoción que establezca la Comisión de Coordinación Pedagógica para los cursos no conducentes a certificación, para los cursos de certificación el alumno promocionará si en la prueba de certificación obtiene al menos 50% del total de la puntuación de la prueba.

4.3.5. Evaluación final de certificación.

La evaluación de certificación, que está dirigida al alumnado matriculado en régimen oficial en el último o único curso de cada nivel y al alumnado matriculado en régimen libre, se realizará mediante la correspondiente prueba de certificación y conducirá a la obtención de la correspondiente certificación de competencia general de nivel en el uso del idioma.

La **EVALUACIÓN** en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Castilla y León está condicionada a lo dispuesto en la siguiente normativa:

- *REAL DECRETO 1/2019 de 11 de enero, por el que se establecen los principios básicos comunes de evaluación aplicables a las pruebas de certificación oficial de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial.*
- *ORDEN EDU/38/2020, de 21 de enero, que regula la promoción y la certificación de los niveles básico, intermedio y avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad de Catilla y León.*
- *ORDEN EDU/222/2021, de 24 de febrero, por la que se modifica la Orden EDU/38/2020, de 21 de enero.*
- *DECRETO 21/2024, de 31 de octubre, por el que se modifica el Decreto 37/2018, de 20 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de los niveles básico, intermedio y avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León.*

A. PROMOCIÓN:

Para la **evaluación de promoción**, los departamentos, que conforman la Comisión de Coordinación Pedagógica, decidirán cómo se lleva a cabo la evaluación y con qué criterios se califican las diferentes tareas que se lleven a cabo dentro y fuera del aula, durante el curso y al final de este. Los departamentos didácticos serán los encargados de decidir sobre el formato y la estructura de estas pruebas, así como sobre los instrumentos de calificación. En todo caso, será necesario que el alumno supere una prueba final:

Para los **niveles de promoción (Alemán, Francés, Inglés, Italiano, Portugués: B2.1; Chino: B1.1, B2.1 y C1.1; Alemán e Inglés: C2.1)**, se evaluarán de forma independiente cinco actividades de la lengua: comprensión de textos orales, comprensión de textos escritos, producción y coproducción de textos orales, producción y coproducción de textos escritos y finalmente, mediación escrita (intralingüística). Cada una de ellas representará el 20% del total del examen. Para promocionar será necesario obtener una puntuación mínima correspondiente al 50% de la puntuación total con una puntuación mínima del 50% en cada una de las actividades de lengua.

Quien en la convocatoria ordinaria no hubiera obtenido la calificación global de «Apto», podrá presentarse a la **convocatoria extraordinaria**, de tal forma que deberá realizar aquellas actividades en las que tuviera una calificación de «No presentado» o en las que hubiera obtenido una calificación inferior al 50% («No Apto»).

B. CERTIFICACIÓN:

La **evaluación de certificación** tiene como objetivo verificar la superación de las exigencias mínimas de cada nivel, y para ello será necesario haber superado la prueba de certificación.

2.1. Para los **niveles conducentes a certificación A1 y A2**, se evaluarán de forma independiente cuatro actividades de la lengua: comprensión de textos orales, comprensión de textos escritos, producción y coproducción de textos orales, y finalmente, producción y coproducción de textos escritos. Cada una de ellas representará el 25% del total del examen final. Será necesario obtener una puntuación mínima correspondiente al 50% de la puntuación total y una puntuación mínima del 50% en cada una de las actividades de lengua, tanto para promocionar como para obtener el certificado correspondiente. Las pruebas de A1 y A2 son elaboradas por los departamentos didácticos y son ellos en CCP, los encargados de determinar los instrumentos de calificación.

Quien en la convocatoria ordinaria no hubiera obtenido la calificación global de «Apto», podrá presentarse a la **convocatoria extraordinaria**, de tal forma que deberá realizar aquellas actividades en las que tuviera una calificación de «No presentado» o en las que hubiera obtenido una calificación inferior al 50% («No Apto»).

En cuanto a los **criterios de calificación**:

- A. Para las pruebas de **comprensión de textos escritos y orales**, se utilizará un baremo objetivo de respuestas.
- B. Para las pruebas de **producción y coproducción de textos escritos**, se **tendrá en cuenta** si el candidato cumple la tarea y además:
 - El contenido y grado de comprensibilidad del texto
 - La organización de las ideas: coherencia y cohesión
 - La corrección gramatical
 - La corrección léxica y ortográfica
 - El uso de la lengua (variedad, precisión, naturalidad)
- C. Para las pruebas de **producción y coproducción de textos orales**, se **tendrá en cuenta** si el candidato cumple la tarea y además:
 - La comprensibilidad del texto oral
 - La fluidez
 - El contenido y organización (monólogo) / Interacción (diálogo)
 - La pronunciación y entonación
 - La corrección gramatical y léxica
 - El uso de la lengua (variedad, precisión, naturalidad)

2.2. Para los **niveles conductentes a certificación (Alemán, Francés, Inglés, Italiano, Portugués: B1, B2.2, C1; Chino: B1, B2.2, C1.2; Español: B1, B2, C1; Inglés: C2.2)**, se evaluarán de forma independiente cinco actividades de la lengua: comprensión de textos orales, comprensión de textos escritos, producción y coproducción de textos orales, producción y coproducción de textos escritos y finalmente, mediación escrita (intralingüística) y oral (intralingüística y/o interlingüística). Cada una de ellas representará el 20% del total del examen. El alumno deberá realizar la prueba unificada de certificación (PUC), y será necesario, para **obtener el certificado correspondiente**, conseguir al menos un **65%** de la puntuación global con un mínimo del **50%** en cada una de las actividades de lengua. **Si se alcanza el 50%** de la puntuación total y un mínimo del 50% en cada una de las actividades de lengua, **se promociona de forma automática sin certificar**. Si el alumno desea repetir porque no ha certificado, deberá solicitarlo por escrito en el plazo que se determine. Todos los alumnos de certificación de B1, B2, C1 y, en su caso, C2, realizarán la misma prueba unificada, que habrá sido redactada por una comisión de profesores nombrada por la Consejería de Educación. Corresponde al profesorado de las EOI la evaluación y calificación de las pruebas de certificación.

En la **convocatoria extraordinaria**:

- el alumno que haya certificado en la convocatoria ordinaria, no se podrá presentar en la extraordinaria.
- el alumno que promocionó sin alcanzar el 65% global y desee certificar, podrá presentarse a cualquiera de las actividades en las cuales haya obtenido entre el 50% y el 64% y se conservará siempre la mejor nota de las dos obtenidas.
- el alumno que no alcanzó el 50% en alguna de las actividades de lengua deberá repetirlas para poder promocionar y/o certificar.

Los **criterios de calificación** que se aplican son los que se recogen en unas tablas o rúbricas, instrumentos que hace públicos la Consejería de Educación en cada convocatoria anual y son los siguientes, salvo modificación durante el presente curso:

- A. Para las pruebas de **comprensión de textos escritos y orales**, se utilizará un baremo objetivo de respuestas.
- B. Para las pruebas de **mediación escrita y oral**, se tendrá en cuenta si el candidato:
 - Transmite la información para la necesidad del destinatario
 - Produce un texto con una extensión/duración apropiada/s
 - Reformula facilitando la comprensión

- Utiliza una gama amplia de estrategias y de recursos verbales y/o no verbales
- C. Para las pruebas de **producción y coproducción de textos escritos**, se **tendrá en cuenta** si el candidato:
- Cumple la tarea, adaptándose al ámbito, texto, destinatario y registro
 - Escribe un texto de longitud adecuada y comprensible, que contiene información relevante y las funciones requeridas
 - Organiza las ideas de forma eficaz, lógica y fluida, en frases y párrafos adecuados utilizando elementos de referencia adecuados
 - Escribe un texto correcto desde el punto de vista gramatical, léxico y ortográfico.
 - Escribe un texto que contiene unos elementos gramaticales y léxicos variados, precisos y naturales
- D. Para las pruebas de **producción y coproducción de textos orales**, se tendrá en cuenta si el candidato:
- Cumple la tarea y se adapta al ámbito, destinatario y registro
 - Produce un texto de duración adecuada y comprensible con información relevante y las funciones requeridas
 - Organiza las ideas de forma eficaz, lógica y fluida supliendo las interrupciones con diferentes estrategias y utilizando elementos de referencia adecuados
 - Reacciona, coopera con el interlocutor, toma y cede la palabra (coproducción oral)
 - Produce un texto correcto desde el punto de vista gramatical, funcional y léxico
 - Produce un texto que contiene unos elementos gramaticales y léxicos variados, precisos y naturales

Los candidatos podrán acceder a todas y cada una de las actividades de lengua de las que consta la prueba sin que el mínimo de superación de cualquiera de ellas sea requisito necesario indispensable para poder realizar las siguientes.

Quien en la convocatoria extraordinaria no hubiera obtenido la calificación global de «Apto» no podrá obtener el certificado de competencia general del nivel correspondiente.

El **calendario de realización** de las pruebas de certificación unificadas será el establecido por la Consejería de Educación para cada año y convocatoria; las fechas de realización de las pruebas para la certificación de los niveles A1 y A2 así como para los cursos de promoción, serán las establecidas por la Escuela de Valladolid.

Las **especificaciones** de examen para evaluadores y candidatos se recogen anualmente en las **guías** correspondientes, que se encuentran en el portal educativo y en la web de la escuela. Para acceder a las guías que publica la Consejería de Educación anualmente, pinche **aquí**.

El proceso de evaluación y calificación de pruebas de certificación se desarrollará según las directrices que también se recogerán en una **guía** de evaluación y calificación, elaborada por la dirección general competente en materia de enseñanzas de régimen especial, al objeto de orientar al profesorado en los procedimientos y actuaciones a seguir en la evaluación y calificación de las pruebas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.3 del Real Decreto 1/2019. Asimismo, el profesorado de las EOI asistirá a **sesiones de estandarización** de la evaluación y la calificación de pruebas según se determine por la dirección general con competencias en materia de enseñanzas de idiomas de régimen especial.

Publicación de resultados: Las EOI establecerán la fecha en la que se harán públicas las calificaciones, conforme a lo que establezca la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y a lo establecido en la disposición adicional vigesimotercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Asimismo, deberán indicar la fecha, el lugar y la hora para la revisión de las pruebas, así como el procedimiento de revisión de las calificaciones.

La información que se facilite al alumnado en relación con los resultados de las pruebas de certificación incluirá la puntuación de cada una de las actividades que las componen y su correspondiente calificación parcial, así como la calificación global correspondiente a la evaluación o prueba en su conjunto.

Documentación de resultados: Ver artículo 19 de la ORDEN EDU/38/2020, de 21 de enero.

5. Criterios para determinar, en su caso, la oferta de cursos que realizará el centro.

- Ofrecer una oferta de cursos, niveles e idiomas variada, de forma que se adecue a la demanda y necesidades de los alumnos
- Cubrir una amplia oferta horaria que pueda cubrir la demanda y necesidades de la ciudadanía de Valladolid y su alfoz, dado que somos la única Escuela Oficial de Idiomas de la provincia.
- El cupo de profesorado asignado al centro para la impartición de los diversos cursos, idiomas y niveles.
- En el caso de las secciones, la oferta está condicionada a la disponibilidad de las instalaciones (los grupos son sólo de tarde, ya que las clases se imparten en IES).

6. Criterios para evaluar, y en su caso, elaborar las correspondientes propuestas de mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la práctica docente del profesorado.

a) Propiciar la reflexión individual del profesor. Esta autoevaluación podrá llevarse a cabo a través de diversos medios como las encuestas, el diario de clase, el análisis de la tasa de abandono, de presentados, de éxito y de rendimiento.

b) El propio alumno también debe implicarse en el proceso de aprendizaje fomentando su autoevaluación. El Portfolio puede ser un buen elemento de trabajo tanto dentro como fuera del aula que permita al alumno registrar y presentar distintos aspectos de su biografía lingüística.

c) La reflexión conjunta del profesor con los alumnos tanto al analizar actividades de clase como pruebas puntuales ayudará también a evaluar el desarrollo del currículo y del enfoque metodológico, a la vez que desarrollará una sensibilidad común para juzgar el progreso de los alumnos y la actuación del propio profesor.

d) Favorecer la reflexión, análisis e intercambio entre profesores a través de las reuniones de departamento en las que se hará seguimiento de la programación didáctica, temporalización y cumplimiento de la misma, elaboración de pruebas de examen, análisis de los resultados de evaluación, etc.

e) Trasladar la reflexión por departamentos a la Comisión de Coordinación Pedagógica quien aunará y elaborará propuestas de mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje y de la práctica docente.

7. Procedimientos de evaluación del propio Proyecto Curricular.

A lo largo del curso y particularmente en el último trimestre, de cara a proponer las modificaciones pertinentes para el siguiente curso escolar, se someterá a análisis el grado de adecuación y cumplimiento del Proyecto Curricular del Centro, así como su coherencia con el Proyecto Educativo. Este análisis se realizará del siguiente modo:

. Desde la Comisión de Coordinación Pedagógica, y con la información recabada en las reuniones de departamento, evaluaremos las estrategias de enseñanza y aprendizaje utilizadas por los profesores y por los alumnos del centro en relación con las necesidades generadas por el desarrollo del currículo. También se evaluarán los resultados académicos obtenidos a partir de los objetivos que nos hemos planteado.

. Se prestará especial atención a las necesidades internas definidas por toda la comunidad educativa y por la situación de enseñanza-aprendizaje (presencial, semipresencial o a distancia) del propio centro, para que los profesores se sientan motivados a la hora de proponer soluciones o mejoras.

. Se analizará la consecución de objetivos basándonos en fuentes de información diversa: opiniones sobre la marcha del curso, resultados de las distintas pruebas y exámenes, aplicación de la metodología propuesta, todo ello recogido en las actas de los departamentos, en las de la comisión pedagógica y en las del claustro de profesores. Se recabará también información de los representantes del Consejo Escolar.

. Se analizarán los servicios de apoyo al centro: asesores de formación, servicio de inspección y evaluación interna o externa en los casos en los que se haya llevado a cabo.

. Con todo ello, el Equipo Directivo, canalizándolo a través de la Jefatura de Estudios, favorecerá el flujo de la información recabada en todas las direcciones, con horas de atención al conjunto de la comunidad educativa, para conocer las distintas opiniones de todos los sectores y poder así obtener conclusiones que generen un debate a principios del curso siguiente.

8. Plan de formación del profesorado.

21

La mejora continua de la calidad educativa en nuestra escuela requiere una formación sólida y actualizada del profesorado, capaz de responder a los retos metodológicos, tecnológicos y de evaluación que plantea la enseñanza de idiomas hoy en día. Apostamos por una formación que facilite la labor docente y permita comprender mejor las distintas situaciones de aprendizaje en el aula.

Desde esta perspectiva, desarrollamos dos líneas complementarias de formación: por un lado, el **Plan de Formación en Centro (PFC)**, que se adapta a nuestras necesidades específicas y a nuestra organización interna; por otro, la **internacionalización**, que nos permite enriquecer la práctica docente mediante el contacto con otras realidades educativas.

Durante el presente curso 25/26, desarrollamos el segundo año de nuestro **PFC**, estructurado en tres itinerarios:

- 1º Itinerario: Internacionalización de la EOIVA.
- 2º Itinerario: Evaluación, estandarización y creación de materiales.
- 3º Itinerario: Competencias digitales y nuevas metodologías en la enseñanza de idiomas.

Estos tres itinerarios abordan aspectos clave para la mejora de la práctica docente: El primero busca ampliar la proyección internacional del centro y fomentar el intercambio con otras instituciones europeas; el segundo se centra en la mejora de los procesos evaluativos con un seminario específico sobre **nuevas escalas de evaluación para PyCE y PyCO en la EOIVA** y la redacción de materiales de calidad; y el tercero promueve el uso de herramientas digitales y metodologías innovadoras para enriquecer la enseñanza de idiomas.

Este plan se complementa con actividades formativas que responden a necesidades concretas, como el uso de herramientas digitales y de autor, la gestión de plataformas educativas, el desarrollo de destrezas lingüísticas, el uso de recursos multimedia e inteligencia artificial, la dinámica de grupos y el control de clase, así como técnicas de estudio y aprendizaje.

Además del PFC, el profesorado participa en otras modalidades de formación promovidas por la Administración, como los planes regionales y provinciales, que ofrecen propuestas actualizadas y especializadas. También fomentamos la colaboración entre centros educativos, tanto de nuestra comunidad como de otras comunidades autónomas, a través de iniciativas como **Observa-Acción o Escuelas Amigas**, que permiten el intercambio de buenas prácticas y la reflexión conjunta.

En cuanto a la **internacionalización**, seguimos apostando por estancias profesionales en países europeos, visitas pedagógicas, intercambios virtuales y la participación en

proyectos europeos como nuestro **Erasmus+ K122-ADU**. Estas experiencias permiten ampliar horizontes, compartir enfoques metodológicos y enriquecer la experiencia docente desde una perspectiva global.

9. Plan de Internacionalización.

La internacionalización de centro es un factor inherente a nuestra identidad como centro intercultural y referente en la impartición de idiomas. Como tal, la Escuela Oficial de Idiomas de Valladolid lleva años implementando acciones para la proyección internacional y que fomenten esta identidad tanto dentro como fuera del aula.

Dentro de este plan de internacionalización se enmarcan las siguientes acciones, que se seguirán promoviendo durante el presente curso:

⇒ **Proyectos Erasmus+**

En el curso 22-23 la EOI de Valladolid presentó su primer Proyecto Erasmus+ K122-ADU, "EOIntegramos: diversos pero iguales: la integración en el aula de idiomas" que fue seleccionado y cuyo desarrollo se extendió desde noviembre 2023 hasta abril 2025. Este proyecto nació de la necesidad de formarnos y mejorar, como centro, en aspectos clave como la inclusión y la gestión de la multiculturalidad y la diversidad en las aulas. Para ello, llevamos a cabo diversas movilidades de formación que versaron sobre integración, diversidad y multiculturalidad, el aprendizaje formal y no formal a lo largo de la vida, el uso de las TIC como herramientas para la inclusión y el papel transformador de las bibliotecas como espacios integradores.

El impacto de estas movilidades ha sido muy significativo, de forma que, a raíz de estas experiencias, se han llevado a cabo diversas acciones concretas que han mejorado la integración, la convivencia y la inclusión de todo el alumnado (talleres de alfabetización digital, talleres de alfabetización para alumnado migrante desconocedor del alfabeto latino, dinamización de nuestra biblioteca escolar como espacio vivo de encuentro e integración, adquisición de teclados ampliados y auriculares avanzados para alumnos con necesidades especiales, un sistema de pictogramas que busca mejorar la accesibilidad de nuestras instalaciones...).

Acabamos de iniciar nuestro segundo proyecto Erasmus+ K122-ADU: "EuropEOI: Construyendo ciudadanía europea a través de la sostenibilidad, los valores democráticos y la transformación digital", que desarrollaremos durante 18 meses. Este proyecto responde a un conjunto de necesidades y desafíos identificados a partir de dos ejes fundamentales.

-. En primer lugar, hemos realizado un análisis del Proyecto Educativo de Centro, tomando como referencia los principios pedagógicos que lo sustentan: el respeto por la diversidad lingüística y cultural, la concepción de la educación como un proceso continuo a lo largo de la vida y la integración plena del alumnado en la comunidad educativa. Estos principios se reflejan en nuestro compromiso con la atención a la diversidad, la promoción de valores democráticos y la consolidación de una ciudadanía europea activa y participativa.

- En segundo lugar, se llevó a cabo un análisis exhaustivo de la realidad de nuestro centro como punto de encuentro multicultural, sostenible e integrador, así como del día a día en nuestras aulas, donde se evidencia un alumnado muy heterogéneo y diverso en términos de edad y contexto sociocultural y socioeconómico. La creciente multiculturalidad, con la presencia de 52 nacionalidades, así como alumnado vulnerable y con necesidades educativas especiales, crea una situación que subraya la necesidad de adoptar un enfoque pedagógico inclusivo y flexible, que incorpore herramientas digitales innovadoras así como estrategias adecuadas para garantizar una educación de calidad, igualitaria y respetuosa para todos.

Estos son los objetivos generales de nuestro proyecto:

1. Desarrollar y fomentar la conciencia medioambiental de toda la comunidad educativa a través de acciones sostenibles que disminuyan el impacto ambiental de nuestro centro.
2. Inculcar y fomentar los valores europeos de respeto, igualdad, cooperación y conciencia europea, logrando así que la diversidad de nuestro alumnado sea un valor añadido en nuestro centro.
3. Promover y optimizar el uso de la IA y otras herramientas digitales para fomentar una educación en valores, inclusiva e igualitaria

Para alcanzarlos, contemplamos la realización de las siguientes actividades:

- a) Visita de un experto quien, tras una observación y análisis exhaustivo de nuestras instalaciones y prácticas actuales, nos aporte recomendaciones prácticas sostenibles.
- b) Movilidades de personal para formación y observación de instituciones europeas con mayor experiencia en este ámbito que nos permitan crear redes de colaboración.
- c) Movilidades de alumnos para sensibilizar sobre el significado de ser ciudadanos en una Europa cada vez más abierta y plural, y para desarrollar la competencia pluricultural.

Para medir la consecución de estos objetivos utilizaremos diferentes indicadores tales como cuestionarios (ex ante y ex post), formularios online que midan la incorporación de prácticas y actitudes sostenibles de la comunidad educativa, diario de experiencias de los participantes en las movilidades, grado de incorporación de la IA en la práctica docente y en los procesos del centro, entre otros.

⇒ **Viajes culturales:** apoyo y fomento de los viajes a los países donde se habla el idioma de estudio del alumnado y que promuevan su conciencia intercultural.

⇒ Fomento de la **acogida de profesionales o instituciones** procedentes de otros países que nos puedan ayudar a reflexionar sobre nuestra práctica docente, o que puedan impartir charlas/talleres a nuestro alumnado.

⇒ Apoyo y fomento de la **formación internacional de nuestros docentes**, aportando información sobre experiencias y oportunidades de aprendizaje, acompañando en el proceso, y promoviendo la posterior formación en cascada de todo el claustro.

⇒ Creación de un **“rincón internacional”** en la escuela, donde queden reflejadas evidencias de las acciones llevadas a cabo.

10. Relación de Anexos:

- 10.1 Plan de Convivencia
- 10.2 Plan de Acción Tutorial
- 10.3 Plan de Atención a la Diversidad
- 10.4 Plan Digital
- 10.5 Plan de Mejora

Este Proyecto Curricular ha sido aprobado por el Claustro celebrado el 24 de octubre de 2025.

PLAN DE CONVIVENCIA (Art. 27 DECRETO 51/2007, de 17 de mayo)

Este plan de convivencia tiene en cuenta el Reglamento de Régimen Interior en todo lo relativo a la concreción de los derechos y deberes del alumnado y las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente.

a) Contexto

La EOI de Valladolid es un centro de régimen especial con las siguientes características:

- enseñanza no obligatoria
- los alumnos asisten a clase dos horas en días alternos y un viernes al mes
- tanto en la EOI de Valladolid, como en sus secciones, los grupos son heterogéneos en cuanto a la edad, nivel académico e intereses particulares de los alumnos.

Al tratarse de un alumnado en su mayoría adulto, que pasa en el centro el tiempo de clase, los conflictos y problemas de convivencia suelen ser mínimos.

En materia de convivencia y disciplina, la comunidad educativa estará sometida a la correspondiente **normativa**, establecida en el DECRETO 51/2007, de 17 de mayo. En los conflictos que puedan surgir en el día a día entre las personas que componen la comunidad escolar, debe primar el respeto y una búsqueda de soluciones pacífica, democrática y dialogada, con el fin de mantener una armonía en las relaciones entre personas.

Cuando sea necesaria una corrección o sanción, ésta tendrá un propósito formativo, de modo que se garantice tanto el buen funcionamiento general como la socialización ordenada y autónoma del individuo cuya conducta requiere la aplicación de medidas disciplinarias.

Las actitudes a desarrollar y la organización del centro en materia de convivencia deberán basarse en las siguientes **normas de convivencia**:

- Tratar con respeto y consideración a todos los miembros de la comunidad educativa
- Respetar la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias de todos los que componen la comunidad educativa
- No discriminar a ninguna persona por razón de raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social
- Cuidar y utilizar correctamente los bienes e instalaciones del centro
- Respetar las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa
- Desarrollar habilidades pacíficas y no violentas en la resolución de conflictos
- No realizar actividades perjudiciales para la salud ni incitar a ellas
- Respetar las normas del funcionamiento del centro.
- Llegar con puntualidad y respetar los espacios del centro
- Estudiar con aprovechamiento, así como respetar el derecho al estudio de los compañeros
- Cualquier otra norma recogida en el RRI del centro

Se consideran **conductas contrarias** a las normas de convivencia:

- 1) las acciones desconsideradas, insultos y falta de respeto general hacia otros miembros de la comunidad educativa
- 2) las acciones que dificulten la labor de profesores y alumnos en el desarrollo fructífero de los periodos lectivos
- 3) el uso inadecuado de dispositivos electrónicos
- 4) el daño a las dependencias del centro, su material, o pertenencias de otros alumnos, de forma negligente o intencionada
- 5) las manifestaciones expresas contrarias a los valores democráticos legalmente establecidos
- 6) cualquier otra conducta que altere el normal desarrollo de la actividad lectiva y aquellas inadecuadas recogidas en el RRI del centro.

Cuando esporádicamente se ha producido algún conflicto, el centro siempre ha respondido con celeridad, coordinando las acciones de todos los sectores implicados (jefatura de estudios, PAS, profesorado, alumnado y familia -en el caso de alumnos menores de edad-) para dar una solución eficaz.

Para favorecer la convivencia, sería deseable que el profesorado recibiera formación específica sobre resolución de conflictos, atención a la diversidad y equidad educativa para así tratar de fomentar la buena comunicación, integración e inclusión del alumnado con distintos perfiles en el aula y anticiparse a la aparición de posibles conflictos.

b) Objetivos

Este plan tiene como objetivo primordial que la convivencia general en la EOI para que todas las personas de la comunidad educativa, cada cual en su rol correspondiente, podamos desempeñar nuestras tareas en un ambiente acogedor y cordial. Este plan se nutre de las aportaciones de todos los sectores de la comunidad educativa: alumnado, profesorado, PAS y equipo directivo.

Como objetivos más específicos, este plan trata de:

- 1) fomentar la igualdad de derechos y el respeto a todos los miembros de la comunidad educativa, con independencia de su sexo, raza, religión, orientación sexual y procedencia
- 2) garantizar la plena integración e inclusión de todo el alumnado del centro mediante distintas actividades que promuevan la tolerancia, el respeto y la convivencia y adoptar las adaptaciones que sean necesarias
- 3) prevenir y anticiparse a la aparición de posibles conflictos
- 4) dar pautas y establecer estrategias de coordinación para la resolución pacífica de conflictos cuando se produjeran.

c) Actuaciones

Con el fin de prevenir conflictos y fomentar los valores de convivencia pacífica, respeto y tolerancia se potenciarán actividades culturales, departamentales e interdepartamentales, tales como: obras de teatro, proyección de películas, fomento de la lectura y la participación en foros de debate, excursiones y viajes culturales, celebración de festividades y actividades que den a conocer las tradiciones culturales y culinarias de los distintos países cuyas lenguas se imparten en la EOI de Valladolid y secciones.

Con el objetivo de garantizar la integración e inclusión del alumnado, se fomentará un ambiente de comunicación abierta y respetuosa donde cada miembro sienta que puede expresar sus necesidades y preferencias educativas con naturalidad y se atenderán esas necesidades siempre que nuestras circunstancias lo permitan.

En cuanto a las **actuaciones** a seguir ante alteraciones de comportamiento en el Centro serán:

- 1) amonestación verbal o escrita, dependiendo de la falta cometida, para aquellos que hayan incumplido las normas de convivencia
- 2) en el caso de que un alumno menor de edad incumpliera sistemáticamente las normas de convivencia, la jefatura de estudios informará a los padres o tutores, pudiendo convocarlos a una reunión para resolver los problemas de comportamiento
- 3) se prohibirá el acceso a la sala de estudio, biblioteca o laboratorio a aquellas personas que no respeten las normas o que hagan uso indebido de los recursos y medios informáticos a su disposición
- 4) si se produjera una incidencia seria durante las clases o la realización de pruebas, el docente encargado del aula informará a la Jefatura de Estudios y posteriormente redactará un acta de incidencias, detallando lo acontecido
- 5) los casos muy graves de incumplimiento de las normas de convivencia se tratarán en la Comisión de Convivencia, que determinará las medidas a adoptar, y los informes de estas incidencias graves se remitirán al Área de Inspección Educativa. La Comisión de convivencia estará compuesta por los siguientes miembros: la directora, la jefa de estudios, un profesor y un alumno del Consejo Escolar.

d) Difusión

Con el fin de favorecer la inclusión del alumnado, se dará información al profesorado sobre algunos tipos de neurodivergencias y se planteará la posibilidad de realizar en el aula alguna actividad de sensibilización a principio de curso sobre la dislexia. La divulgación de este Plan de Convivencia tendrá lugar en el primer Claustro de Profesores de cada curso. Se difundirá asimismo entre el PAS y el alumnado a través de sus representantes.

e) Seguimiento y Evaluación

Dentro de las encuestas y formularios de evaluación de Centro se recogerán preguntas relativas a la convivencia general en la EOI y al funcionamiento de este plan en el caso de haberse producido algún conflicto.

La Comisión de Convivencia del Consejo Escolar se reunirá siempre que sea necesario y, en todo caso, al final del curso valorará la aplicación de este plan y redactar un informe sobre las incidencias producidas a lo largo del período, las actuaciones llevadas a cabo, y los resultados conseguidos.

La Comisión propondrá, si es necesario, mejoras para lograr una convivencia más armoniosa, que evite que se repitan los problemas que hayan surgido, dichas propuestas se resumirán en un apartado en la Memoria anual del Centro.

e) Anexo: normativa sobre convivencia en centros educativos

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del **Derecho a la Educación**.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de **Educación** (en su artículo 121 incluye el Plan de Convivencia).
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la **mejora de la calidad educativa**.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se **modifica** la Ley Orgánica 2/2006.
- ORDEN EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al **fomento de la convivencia** en los centros docentes de Castilla y León.
- RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2005, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que **se desarrollan determinados** aspectos de la Orden EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.
- DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los **derechos y deberes** de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en centros docentes de Castilla y León.
- ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y **mejora de la convivencia** en los centros educativos de Castilla y León.
- DECRETO 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del **gobierno y autonomía** de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.

Los resultados de la evaluación serán parte de la memoria final de curso y servirán como punto de partida para la mejora, en caso necesario, del plan en el curso siguiente.

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

DATOS GENERALES DEL CENTRO EDUCATIVO																		
DENOMINACIÓN: Escuela Oficial de Idiomas Valladolid y Secciones (Laguna de Duero y Medina del Campo)																		
CÓDIGO: VA: 47006685 / Laguna: 47011140 / Medina: 47011139																		
DIRECCIÓN: Avda Segovia 48, 47013 VA / C/Tormes 2, 47140 Laguna / C/Zamora 35, 47400 Medina del C.																		
LOCALIDAD: Valladolid, Laguna de Duero y Medina del Campo																		
PROVINCIA: VALLADOLID																		
ENSEÑANZAS	Inf.	☐	Pri.	☐	ESO	☐	Bach.	☐	FP	☐	Conserv.	☐	Art.	☐	EOI	☒	Otros	☐
TITULARIDAD DEL CENTRO: Público																		
INSPECTOR/A DE REFERENCIA: Estrella Gordaliza Ramos																		

FECHA DE APROBACIÓN POR EL CLAUSTRO (aspectos curriculares y educativos): 24/10/2025
--

NORMATIVA DE REFERENCIA

- *DECRETO 65/2005, de 15 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros que imparten Enseñanzas Escolares de Régimen Especial (Art. 35, Art. 37 y Art.41).*
- *ORDEN EDU/1187/2005, de 21 de septiembre, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas oficiales de idiomas de Castilla y León (Art. 17).*
- *ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León (Art. 4.1).*
- *DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo y se establecen las normas de convivencia y disciplina en centros docentes de Castilla y León (Art. 18.2, Art. 24 y Art. 25).*

a) Objetivos

Los objetivos en nuestro centro del Plan de Acción Tutorial son los siguientes:

1. Con relación a la tarea de tutor con el alumnado:
 - Desarrollar la orientación y seguimiento del alumnado tanto individual como grupalmente.
 - Establecer hábitos y rutinas de estudio y trabajo individual y grupal
 - Potenciar la autonomía y responsabilidad del alumnado en la mejora de la convivencia escolar.
 - Establecer las prácticas necesarias para mejorar el clima de convivencia en el grupo.
 - Potenciar la participación del alumnado en las actividades complementarias y extraescolares del centro.
 - Potenciar la competencia digital de los alumnos mediante el uso sistemático de herramientas digitales corporativas.
2. Con relación a la coordinación de la comunidad educativa:
 - Potenciar el papel del tutor/a en la coordinación de todo el equipo docente
 - Impulsar la colaboración de las familias en la tarea educativa del centro.
 - Impulsar el papel del tutor como colaborador en el desarrollo de actividades complementarias y extraescolares para la integración del grupo en la comunidad educativa.

b) Actuaciones

El centro desarrolla las siguientes actuaciones con relación a cada uno de los objetivos elegidos:

- **Objetivo:** Desarrollar la orientación y seguimiento del alumnado tanto individual como grupalmente

Actuaciones:

☒ Desarrollo de seguimiento individualizado del alumnado: asistencias a clase, rendimiento académico, actitudes que desarrolla en el centro, ...

Como **indicadores** para su medición:

- El tutor controla la asistencia a clase de todos los alumnos de su tutoría.
- El tutor analiza las causas de las ausencias y contribuye a que los alumnos no pierdan la constancia en el aprendizaje.
- El tutor cumplimenta una ficha de seguimiento con los resultados académicos de todos sus alumnos.
- El tutor informa a los alumnos del grupo, de los procesos administrativos que puedan incidir en su vida académica en el centro, tales como anulaciones de matrícula, renunciaciones, cambios de hora, etc.

- **Objetivo:** Establecer hábitos y rutinas de estudio y trabajo individual y grupal

Actuaciones:

☒ Dinámicas centradas en el trabajo en técnicas de estudio.

Como **indicadores** para su medición:

- El tutor informa del progreso del alumno y da pautas de mejora de las distintas actividades de lengua.
- El tutor adopta medidas para mejorar el aprendizaje del alumnado y cualquier otra que establezca el RRI del centro.

☒ Seguimiento del alumnado para la detección de necesidades educativas y ofrecer orientación individualizada.

Como **indicadores** para su medición:

El tutor detecta alumnado con necesidades educativas y registra las medidas de intervención y adaptación de materiales llevadas a cabo.

- **Objetivo:** Potenciar la autonomía y responsabilidad del alumnado en la mejora de la convivencia escolar.

Actuaciones:

☒ Facilitar y propiciar la cohesión del grupo en clase.

Como **indicadores** para su medición:

- El profesor muestra una actitud afectiva hacia los alumnos.
- El profesor usa estrategias didácticas que aumentan la cohesión del grupo.
- El profesor se interesa por las inquietudes del alumno y facilita la integración en el grupo y en el conjunto de la vida escolar, y fomenta en ellos el desarrollo de actitudes participativas.
- El profesor usa estrategias didácticas que fomentan la convivencia

☒ Desarrollo de dinámicas sobre habilidades sociales: comprender emociones, respetar el punto de vista del otro.

Como **indicadores** para su medición:

- El alumnado muestra empatía hacia sus compañeros en cualquier actividad del centro.
- Todo el alumnado expresa actitudes de respeto cuando los compañeros/as participan en actividades del grupo.

☒ Seguimiento del ejercicio de mediación llevado a cabo por el tutor ante el resto de la comunidad educativa en los problemas que se planteen de convivencia, en su caso.

Como **indicadores** para su medición:

- Se realiza un registro de todos los casos de mediación desarrollados.
- Porcentaje de los casos de mediación realizados que suponen la satisfacción de las partes y el logro de acuerdos.

☒ Seguimiento del ejercicio de mediación llevada a cabo por representantes de los alumnos (delegados, subdelegados u otros).

Como **indicadores** para su medición:

- Se realiza un registro de todos los casos de mediación desarrollados.
- Porcentaje de los casos de mediación realizados que suponen la satisfacción de las partes y el logro de acuerdos.

☒ Actividades que promuevan la participación del alumnado en el grupo de clase y en la vida del centro.

Como **indicadores** para su medición:

- Porcentaje de alumnado que participa activamente en los proyectos y actividades propuestas en clase.
- Porcentaje de alumnado que participa activamente en proyectos y actividades propuestas por el centro (por ej., mercadillo solidario, festival navideño, concurso de tarjetas, concurso bookface y otros).

- **Objetivo:** Establecer las prácticas necesarias para mejorar el clima de convivencia en el grupo.

Actuaciones:

☒ Diagnóstico inicial del clima en el aula.

Como **indicadores** para su medición:

- Porcentaje de alumnos que dicen sentirse integrados en el grupo.
- Clima participativo y colaborativo (observación directa o informes).

☒ Actividades de cohesión grupal.

Como **indicadores** para su medición:

- Porcentaje de alumnos que participan en las actividades.
- Mejora en la comunicación y cooperación entre los miembros del grupo.

- **Objetivo:** Potenciar la participación del alumnado en las actividades complementarias y extraescolares del centro.

Actuaciones:

☒ Sensibilización y difusión: presentación al alumnado la oferta de actividades, etc.

Como **indicadores** para su medición:

- Porcentaje de alumnado informado sobre la actividad
- Porcentaje de alumnado interesado en la actividad

☒ Integración de las actividades con el currículo, informando sobre su importancia educativa.

Como **indicadores** para su medición:

- Mejora de los conocimientos culturales relacionados con la lengua objeto de estudio gracias a la participación en actividades complementarias y extraescolares.

- ☒ Motivación del alumnado para fomentar su participación activa en las actividades propuestas.

Como **indicadores** para su medición:

- Registro de la participación del alumnado en las actividades.
- Incremento del número de alumnos que participan en las actividades.
- Grado de motivación y satisfacción con las actividades

- **Objetivo:** Potenciar la competencia digital de los alumnos mediante el uso sistemático de herramientas digitales.

Actuaciones:

- ☒ Evaluación inicial del nivel de competencia digital del alumnado.

Como **indicadores** para su medición:

- Porcentaje de alumnado que utiliza herramientas digitales y grado de manejo

- ☒ Utilización de herramientas corporativas del tutor con los alumnos.

Como **indicadores** para su medición:

- Porcentaje de alumnado que utiliza las herramientas digitales del centro.

- ☒ Integración y fomento del uso de herramientas digitales en el aula

Como **indicadores** para su medición:

- Número de actividades o proyectos en los que se integran las herramientas digitales
- Capacidad del alumnado para trabajar en entornos digitales colaborativos.

- **Objetivo:** Potenciar el papel del tutor/a en la coordinación de todo el equipo docente.

Actuaciones:

- ☒ Participación en reuniones periódicas de comunicación y coordinación de la actividad docente en el departamento.

Como **indicadores** para su medición:

- Porcentaje de las reuniones de departamento registradas mediante acta en la que se adoptan actuaciones pedagógicas y propuestas de mejora coordinadas.
- Porcentaje de medidas adoptadas consensuadas entre el equipo docente
- Las propuestas de mejora adoptadas por el equipo docente son desarrolladas por todos los docentes, y se cumple el seguimiento previsto

- ☒ Colaboración, comunicación y seguimiento de los acuerdos adoptados por la comisión de coordinación pedagógica.

Como **indicadores** para su medición:

- Grado de cumplimiento de lo acordado
- Porcentaje de satisfacción con el proceso de acuerdos y propuestas de mejora
- Porcentaje de tutores y jefes de departamento que hacen aportaciones constantes sobre el sistema de acuerdos y propuestas de mejora del centro.

- ☒ Colaboración en la elaboración, realización y evaluación de pruebas, respetando las normas que el departamento haya establecido para estos procesos.

Como **indicadores** para su medición:

- Porcentaje de reuniones de departamento se dedican a elaboración de pruebas.

- Porcentaje de reuniones de departamento que se dedican al análisis de los resultados académicos de los alumnos y acuerdan propuestas de mejora.

- **Objetivo:** Impulsar la colaboración de las familias en la tarea educativa del centro.

Actuaciones:

☒ Comunicar a las familias, en el caso de los alumnos menores de edad, las faltas de asistencia de sus hijos y facilitar la necesaria cooperación educativa entre profesorado y padres.

Como **indicadores** para su medición

- El tutor registra la asistencia a clase de todos los alumnos de su tutoría.
- El tutor analiza las causas de las ausencias y contribuye a que los alumnos no pierdan la constancia en el aprendizaje.
- El tutor comunica las faltas de asistencia a los padres de los alumnos menores de edad.

☒ Informar a las familias, en el caso de los alumnos menores de edad, de aquello que les concierna con relación a las actividades docentes y complementarias y al rendimiento académico.

Como **indicadores** para su medición

- Registro de informes o comunicaciones a la familia (evaluación del progreso, asistencia a clase o cualquier otro asunto que pueda surgir).
- Registro de autorizaciones para que el alumno pueda participar en actividades complementarias fuera del centro.

- **Objetivo:** Impulsar el papel del tutor como colaborador en el desarrollo de actividades complementarias y extraescolares para la integración del grupo en la comunidad educativa.

Actuaciones:

☒ Colaboración en la planificación y organización de actividades complementarias al currículo.

Como **indicadores** para su medición

- Frecuencia de colaboración del tutor en la organización y acompañamiento de actividades.
- Número de propuestas de actividades realizadas por el tutor.

☒ Promover y sugerir actividades que conecten al alumnado con el resto de la comunidad educativa y el entorno social (jornadas solidarias, visitas culturales, etc.).

Como **indicadores** para su medición:

- Grado de participación del grupo en las actividades del centro
- Grado de integración del grupo en la vida del centro y la comunidad educativa.
- Grado de reconocimiento y satisfacción con el papel del tutor como facilitador y acompañante del proceso educativo fuera del aula.

Seguimiento y evaluación del plan: corresponde a la jefatura de estudios coordinar y dirigir la acción de los tutores, de acuerdo con este plan de acción tutorial. Al finalizar el curso se analizará el grado de consecución de las actuaciones planeadas y las dificultades encontradas. Las conclusiones más relevantes serán recogidas en la correspondiente memoria, y se adoptarán las medidas correctoras oportunas de cara al curso siguiente.

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

a) Objetivos - Favorecer de forma activa la inclusión de todo nuestro alumnado, diverso por naturaleza en múltiples aspectos (edad, motivación, nivel de estudios, bagaje cultural, cultura de origen, diferencias físicas, psíquicas, sensoriales, neurodivergencias, etc.). - Ofrecer una atención individualizada para que las necesidades de aprendizaje y metodológicas de los alumnos sean atendidas de la manera más satisfactoria.
b) Actuaciones Según diversidades: - Intereses de los alumnos (profesional, personal): desarrollar estrategias y mecanismos integradores para mantener la atención y la motivación de todo el alumnado. - Formación académica muy dispar y por tanto una gran diferencia en el ritmo de aprendizaje: intentar paliar esas diferencias con una atención más individualizada. - Diferencia generacional: integrar a todos los alumnos tratando temas de interés general para que el intercambio de conocimientos y experiencias entre ellos redunde en el beneficio de todos. - Franjas horarias / Mañana o tarde: favorecer el rendimiento adaptando contenidos y actividades de clase a esa circunstancia. En cuanto a la diversidad condicionada por necesidades especiales contamos con una jefa de estudios adjunta que se ocupa de la inclusión en general y de los casos con necesidades especiales en particular: - Limitaciones visuales: trabajamos en colaboración con la ONCE para contar con los exámenes finales en braille y, gestionándolo con antelación suficiente, también para la prueba de progreso; los profesores, en su acción tutorial, se ocupan con esmero de estos alumnos. - Deficiencias auditivas: ponemos a su disposición el laboratorio de idiomas, el apoyo del profesor y se les proporciona auriculares para escuchar los audios en el aula junto con sus compañeros, lo cual les permite abordar el curso sin problemas. - Discapacidad motora: se les facilita el acceso a sus aulas mediante una llave del ascensor que pueden utilizar libremente, y se les permite un uso más cómodo del espacio organizando las actividades de aula en que haya que desplazarse en torno a ellos. Además, se les emplaza en aulas que resulten más cómodas tanto para acceder a ellas como en su interior. - En los casos de neurodivergencias, cuando el alumno lo solicita, se producen las adaptaciones de tiempo necesarias para las pruebas y el profesor, en la medida de lo posible, tiene en cuenta dicha situación en la realización de tareas en clase. - Se tiene en consideración cualquier otra necesidad que comunique nuestro alumnado o que detecte el profesorado. Otras actuaciones: - Nuestro centro ha hecho una apuesta importante por la integración derivada en gran medida de la concesión de un Proyecto Erasmus+ K122-ADU (EOIntegramos) que hemos desarrollado desde noviembre 2023 hasta abril 2025; continuamos con esta línea de trabajo ya que en julio 2025 se nos ha concedido un nuevo Proyecto Erasmus+ K122-ADU (EUROPEOI) que comienza en este mes de octubre 25. - En cuanto a la realización de pruebas finales, coordinación de los profesores tutores, jefes de departamento y jefatura de estudios adjunta para la adaptación del formato y la duración de las pruebas finales cuando fuera necesario para el alumnado con necesidades educativas especiales (Ver Orden EDU/38/2020, de 21 de enero en su artículo 12, regula las especificidades de administración de exámenes para alumnado con necesidades especiales. Ver también el apartado 4 del artículo 8 de la Orden EDU/222/2021, de 24 de febrero). - En nuestras horas de tutoría presencial, atendemos individualmente a los alumnos que lo solicitan, los asesoramos sobre los aspectos que necesitan reforzar y les recomendamos distintos materiales y recursos disponibles en nuestro centro (Ver también nuestro PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL).

c) Indicadores de seguimiento

Este plan de Atención a la Diversidad se dará a conocer en el primer Claustro de Profesores de cada curso y posteriormente se podrán aplicar indicadores de seguimiento cualitativos y/o cuantitativos:

- Jefatura de estudios mantendrá contacto con los jefes de departamento y profesores tutores para conocer la evolución y nivel de integración del alumnado, especialmente de aquellos con necesidades educativas especiales.
- Valoración del número de casos atendidos por jefatura adjunta y/o tutores con registro de seguimiento.
- Valoración del número de alumnos que reciben adaptaciones en las pruebas de evaluación.

d) Evaluación

- Inicio del curso: Evaluación diagnóstica: Tutores / Jefatura adjunta → Informe inicial de necesidades
- Durante el curso: Evaluación formativa: Profesorado / Tutores → Registros de seguimiento
- Final del curso: Evaluación sumativa: Equipo directivo → Informe final de evaluación del Plan*

*El Equipo Directivo se reunirá siempre que sea preciso y, en todo caso, al final del curso para valorar la aplicación de este plan y redactar un informe con propuestas de mejora, cuando se consideren necesarias.

Los resultados de la evaluación serán parte de la memoria final de curso y servirán como punto de partida para la mejora, en caso necesario, del plan en el curso siguiente

PLAN DIGITAL- CURSO 2025-26

(Art. 111 bis.5 y 121 de la LO 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre)

DATOS GENERALES DEL CENTRO EDUCATIVO																		
DENOMINACIÓN: Escuela Oficial de Idiomas Valladolid y Secciones (Laguna de Duero y Medina del Campo)																		
CÓDIGO: VA: 47006685 / Laguna de Duero: 47011140 / Medina del Campo: 47011139																		
DIRECCIÓN: Avda. Segovia 48, 13 VA / C/Tormes 2, 47140 Laguna / C/Zamora 35, 47400 Medina del Campo																		
LOCALIDAD: Valladolid / Laguna de Duero / Medina del Campo																		
PROVINCIA: VALLADOLID																		
ENSEÑANZAS	Inf.	☐	Pri.	☐	ESO	☐	Bach.	☐	FP	☐	Conserv.	☐	Art.	☐	EOI	☒	Otros	☐
COORDINADOR TIC: Martin Fekete																		
TITULARIDAD DEL CENTRO: Público																		
INSPECTOR/A DE REFERENCIA: ESTRELLA GORDALIZA RAMOS Haga clic o pulse aquí para escribir texto.																		

FECHA DE APROBACIÓN POR EL CLAUSTRO (aspectos curriculares y educativos): 24/10/2025
FECHA DE APROBACIÓN POR EL CONSEJO ESCOLAR: 24/10/2025

a) Objetivos
PROFESORADO-CENTRO - Fomentar el uso de aquellas herramientas proporcionadas por la Consejería de Educación para las comunicaciones e intercambio de información en el centro tanto entre el profesorado como entre este y las familias. - Incluir, dentro del Plan Formación de centro, actividades formativas relacionadas con la adquisición de la Competencia Digital en el profesorado - Usar adecuadamente las redes sociales, así como la información que se ofrece a través de las mismas. - Designar responsables para mantener la web y las redes sociales del centro. ALUMNADO - Capacitar al alumnado para la utilización de dispositivos digitales de forma autónoma y segura. FAMILIAS - Elaborar, y poner en práctica, un protocolo para la comunicación con las familias a través de medios digitales (correo electrónico, web del centro, aula virtual, Teams, etc.)

b) Actuaciones
PROFESORADO-CENTRO - Selección de herramientas a utilizar entre el profesorado y el profesorado y las familias para las comunicaciones e intercambio de información. - Difusión de las herramientas a utilizar entre el profesorado y el profesorado y las familias para las comunicaciones e intercambio de información. - Detección en el claustro de necesidades de formación para poder incluir, dentro del Plan Formación de centro, actividades formativas relacionadas con la adquisición de la Competencia Digital. - Inclusión, en el Plan Formación de centro, de alguna actividad formativa relacionadas con la adquisición de la Competencia Digital y que se haya detectado como necesaria para la formación del claustro.

- **Nombramiento de responsables para la publicación de contenidos en la web y en las redes sociales del centro.**

ALUMNADO

- Selección y/o diseño de actividades que propicien el uso de dispositivos digitales de forma autónoma y segura.

FAMILIAS

- Elección de personas que conformen parte de una comisión/equipo para la elaboración del protocolo para la comunicación con las familias a través de medios digitales (correo electrónico, web del centro, aula virtual, Teams, etc.).

c) Indicadores de seguimiento

PROFESORADO-CENTRO

- Qué herramientas han sido seleccionadas para las comunicaciones e intercambio de información entre el profesorado y el profesorado y las familias.
- Cuándo y cómo se han difundido estas herramientas a utilizar entre el profesorado y el profesorado y las familias para las comunicaciones e intercambio de información.
- Responsables/equipo para la publicación de contenidos en la web y redes sociales del centro, así como la información que se ofrece a través de las mismas. (Quiénes lo han conformado; nº de publicaciones, satisfacción con las publicaciones realizadas, etc)
- Qué actividades formativas relacionadas con la adquisición de la Competencia Digital se han incluido en el Plan Formación de centro. (Mecanismo de detección de necesidades, nº de actividades propuestas, nº de profesores participantes, grado de satisfacción, etc)
- Responsables/equipo para la publicación de contenidos en la web y redes sociales del centro, así como la información que se ofrece a través de las mismas. (Quiénes lo han conformado; nº de publicaciones, satisfacción con las publicaciones realizadas, etc)

ALUMNADO

- Qué actividades se han diseñado o seleccionado que propicien el uso de dispositivos digitales de forma autónoma y segura.

FAMILIAS

- Comisión/equipo para la elaboración del protocolo para la comunicación con las familias a través de medios digitales (correo electrónico, web del centro, aula virtual, Teams, etc.). (Quiénes lo han conformado; frecuencia de reuniones, difusión del protocolo)

EVALUACIÓN

De cada objetivo planteado en el apartado a) de este plan se hará una breve valoración de su logro/consecución en el tercer trimestre y se harán aquellas propuestas de mejora si fueran necesarias.

Los resultados de la evaluación serán parte de la memoria final de curso y servirán como punto de partida para la mejora, en caso necesario, del plan en el curso siguiente.

**RENOVACIÓN DEL NIVEL DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA DIGITAL
«CoDiCe TIC»: 4-AVANZADO de la EOI de Valladolid**



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/597/2025, de 9 de junio, por la que se resuelve la convocatoria para la obtención de la certificación del nivel de competencia digital «CoDiCe TIC», en la integración de las tecnologías de la información y la comunicación de los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, en el curso escolar 2024/2025.



Tercero. Concesión de la renovación.

Conceder la renovación del nivel de certificación de competencia digital «CoDiCe TIC», en la integración de las tecnologías de la información y la comunicación, en la modalidad C, durante dos cursos más, a los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, que se relacionan en el anexo III ordenados alfabéticamente por provincia y localidad, y que lo obtuvieron al amparo de la Orden EDU/1291/2022, de 15 de septiembre, por la que se convoca el procedimiento para la obtención de la certificación del nivel de competencia digital «CoDiCe TIC», en la integración de las tecnologías de la información y la comunicación, de los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, en el curso escolar 2022/2023.



ANEXO II

**CENTROS QUE MANTIENEN EL MISMO NIVEL Y VIGENCIA
DE CERTIFICACIÓN DIGITAL «CODICE TIC» QUE OBTUVIERON
MEDIANTE ORDEN EDU/1130/2023, DE 20 DE SEPTIEMBRE**



<i>LOCALIDAD</i>	<i>CENTRO</i>	<i>NIVEL</i>
VALLADOLID	CEIP CARDENAL MENDOZA	Nivel 4-Avanzado
VALLADOLID	CEIP EL PERAL	Nivel 5-Excelente
VALLADOLID	CEIP FEDERICO GARCÍA LORCA	Nivel 4-Avanzado
VALLADOLID	CEIP FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS	Nivel 3-Medio
VALLADOLID	CEIP GABRIEL Y GALÁN	Nivel 4-Avanzado
VALLADOLID	CEIP JOSÉ ZORRILLA	Nivel 5-Excelente
VALLADOLID	CEIP MACÍAS PICAVEA	Nivel 3-Medio
VALLADOLID	CEIP MARINA ESCOBAR	Nivel 4-Avanzado
VALLADOLID	CEIP MIGUEL DE CERVANTES	Nivel 4-Avanzado
VALLADOLID	CEIP MIGUEL DELIBES	Nivel 4-Avanzado
VALLADOLID	CEIP MIGUEL ÍSCAR	Nivel 5-Excelente
VALLADOLID	CEIP NARCISO ALONSO CORTÉS	Nivel 4-Avanzado
VALLADOLID	CEIP PARQUE ALAMEDA	Nivel 3-Medio
VALLADOLID	CEIP PONCE DE LEÓN	Nivel 3-Medio
VALLADOLID	CEIP PROFESOR ENRIQUE TIerno GALVÁN	Nivel 4-Avanzado
VALLADOLID	CEIP VICENTE ALEIXANDRE	Nivel 4-Avanzado
VALLADOLID	CEPA LA VICTORIA	Nivel 3-Medio
VALLADOLID	COLEGIO LA INMACULADA CONCEPCIÓN	Nivel 5-Excelente
VALLADOLID	COLEGIO LA INMACULADA MISIONERAS	Nivel 2-Básico
VALLADOLID	COLEGIO MARISTAS LA INMACULADA	Nivel 5-Excelente
VALLADOLID	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN	Nivel 4-Avanzado
VALLADOLID	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	Nivel 5-Excelente
VALLADOLID	COLEGIO PATROCINIO SAN JOSÉ	Nivel 2-Básico
VALLADOLID	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN-CORAZONISTAS	Nivel 4-Avanzado
VALLADOLID	COLEGIO SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	Nivel 4-Avanzado
VALLADOLID	CPiFP ALCAZARÉN	Nivel 3-Medio
VALLADOLID	EOI DE VALLADOLID	Nivel 4-Avanzado

PLAN DE MEJORA

Artículos 121.2^{ter}, Ley Orgánica, 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre: *El proyecto educativo incorporará un plan de mejora, que se revisará periódicamente, en el que, a partir del análisis de los diferentes procesos de evaluación del alumnado y del propio centro, se planteen las estrategias y actuaciones necesarias para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y el entorno.*

a) Objetivos

A nivel de centro:

- Fortalecer la identidad institucional del centro y su proyección en la comunidad educativa y el entorno local.
- Favorecer la integración y el sentido de pertenencia de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Impulsar la calidad formativa y colaborativa del centro.
- Promover la participación activa, solidaria y comprometida de la comunidad educativa.
- Fomentar una cultura de mejora continua, colaboración y compromiso social, alineada con los valores del centro y las necesidades del entorno.

A nivel pedagógico/CCP:

- Mejorar la coordinación y el trabajo colaborativo del profesorado.
- Garantizar la calidad y coherencia curricular.
- Favorecer la mejora continua de la competencia comunicativa del alumnado.
- Avanzar hacia una evaluación más coherente, equitativa y transparente.
- Optimizar el diseño y la funcionalidad de las pruebas de clasificación.
- Potenciar la formación docente continua.
- Consolidar una cultura de mejora continua y excelencia educativa.

b) Actuaciones

A nivel de centro:

1. Difusión de nuestro centro, enseñanzas y actividades extracurriculares, tanto a nivel interno como en el ámbito local.
2. Protocolo de acogida, no sólo para profesores y PAS, sino también para el alumnado.
3. Programa modelo para alumnado que realiza prácticas externas de grado en nuestro centro, dado que es cada vez más numeroso.
4. Mejora de la gestión y coordinación del voluntariado.

A nivel pedagógico/CCP:

5. Mejora de la coordinación entre profesores del nivel para valorar las programaciones didácticas y su seguimiento.
6. Estudio exhaustivo y desarrollo de las programaciones para los niveles de nueva implantación en el curso 25-26: nivel C2.2 de inglés y C2.1 de alemán.
7. Actualización de las pautas de mejora de las actividades de lengua de comprensión y expresión (escritas y orales) publicadas y a disposición de los alumnos en las aulas del centro.

8. Pruebas de promoción: puesta en común de la estructura de las pruebas de promoción de los departamentos para analizar la implementación de mejoras.
9. Reflexión sobre el diseño de la prueba de clasificación de cada idioma: en dos partes o en una única parte.
10. Formación sobre nuevas escalas de evaluación con procesos de estandarización que mejoren nuestra práctica docente y nuestros procesos de evaluación.

c) Indicadores de seguimiento

- Número de publicaciones o actualizaciones realizadas en la web y redes sociales del centro y aumento del número de visitas en nuestros canales de comunicación
- Existencia y actualización del protocolo de acogida en documento institucional y número de acciones de acogida realizadas (reuniones, jornadas informativas, materiales entregados...).
- Elaboración y validación del documento marco del programa de prácticas, número de estudiantes en prácticas atendidos durante el curso y valoración de la experiencia por parte del alumnado y profesorado tutor.
- Existencia de una persona de coordinación del voluntariado, número de proyectos o actividades de voluntariado activos y número de participantes. Registro y difusión de las acciones de voluntariado en los canales del centro.
- Número de reuniones de coordinación celebradas por nivel y existencia de actas o informes con acuerdos de seguimiento de programaciones
- Entrega y aprobación de las nuevas programaciones dentro del calendario previsto y participación del profesorado en su elaboración y revisión. Revisión o actualización tras la primera implementación.
- Existencia de materiales actualizados con pautas de mejora de comprensión y expresión en todas las aulas.
- Elaboración de un documento común con la estructura las pruebas de promoción y número de reuniones interdepartamentales realizadas a tal efecto.
- Elaboración de un informe o propuestas de rediseño de las pruebas de clasificación.
- Número de sesiones formativas realizadas y grado de implantación de las nuevas escalas de evaluación.

d) Evaluación

Evaluación general a través de los siguientes indicadores:

- Nivel de cumplimiento del cronograma previsto.
- Porcentaje de actuaciones ejecutadas respecto a las planificadas.
- Grado de participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.
- Evidencias documentales generadas (actas, informes, materiales, registros, encuestas).
- Valoración global del impacto de las actuaciones en la mejora del centro y la docencia.

Los resultados del seguimiento y de la evaluación serán parte de la memoria final de curso y servirán como punto de partida para la mejora o ajustes, en caso necesario, del plan en el curso siguiente.